



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0021940/20215

CÓRDOBA, 28 JUL 2016

VISTO

La RD 2346/15 (y su rectificatoria) que dispuso llamar a concurso cerrado general o abierto (de no ocuparse en esa instancia), de antecedentes y oposición, para cubrir 1 (un) cargo Categoría 7, Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, con funciones de Auxiliar Administrativo para desempeñarse en Secretaría Académica (turno mañana) con una dedicación horaria de 35 horas semanales, con una retribución mensual acorde al escalafón vigente; en los mismos términos de la RD 1800/15; y

CONSIDERANDO:

Que en la instancia cerrada general participaron dos postulantes, los que luego de realizar la prueba teórico práctica no accedieron a la entrevista personal por no superar el 50% del puntaje de la mencionada prueba, tal como lo establece el art. 29º OHCS 7/12 (fs. 199)

Que la postulante Noelia Ortega DNI 26.896.316 impugna lo actuado por el tribunal interviniente (fs. 203).

Que en virtud de lo aconsejado por el Dictamen Nº 58533 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC, por RD 1189/16, se dispuso solicitar al jurado ampliación del dictamen emitido a fs. 199 y que se expida sobre los distintos puntos de la impugnación presentada por la postulante Ortega.

Que producida la ampliación del dictamen (fs. 209 a 213) y notificada la misma el 21/07/2016 a la Srta. Ortega (fs. 213 vta) no se han registrado nuevas impugnaciones, por lo que corresponde aprobar todo lo actuado por el jurado, declarar desierta la instancia cerrada general y disponer el llamado a concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de que se trata.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Aprobar todo lo actuado por el jurado interviniente y declarar desierta la instancia cerrada general de antecedentes y oposición, para cubrir 1 (un) cargo Categoría 7, Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, con funciones de Auxiliar Administrativo para desempeñarse en Secretaría Académica (turno mañana) con una dedicación horaria de 35 horas semanales, con una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

DI. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0021940/20215

ARTÍCULO 2º: Disponer se proceda a llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir el cargo de que se trata, en los términos de la RD 1800/15.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCION N°

1288



Dr. GERMÁN PERENO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA